



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7128077 Radicado # 2026EE242728 Fecha: 2026-10-21

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER221172 del 19 de septiembre de 2026

Cordial saludo,

En atención al radicado en referencia, mediante el cual se manifiesta a esta Entidad "(...) TALA DE ARBOLES EN LOS PARQUES UBICADOS EN LAS CALLES 167 Y 163 ENTRE LAS CARRERAS 54 Y 56 (...)", nos permitimos informar que una Ingeniera Forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó visita de verificación el día 13 de octubre de 2026 en la dirección CR 55A No. 165A – 08, en el barrio Britalia – Localidad de Suba.

Diligencia en la cual se identificaron residuos vegetales correspondientes a individuos de la especie Guayacán de Manizales y Liquidambar.

Una vez adelantada la consulta de antecedentes, se identificó que, en atención al evento SIRE 5472231, esta Entidad autorizó al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, mediante acta de Visita No. DRF20260595-00308 del 29 de junio de 2026, la tala de dos (2) individuos arbóreos: un (1) Guayacán de Manizales, identificado con código SIGAU 11012503000400, y un (1) Liquidámba, identificado con código SIGAU 11012503000399.

Posteriormente, se emitió el Concepto Técnico de Atención de Emergencias Silviculturales No. SS-08569 del 28 de septiembre de 2026, mediante el cual se formalizó la autorización correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025 y el Protocolo Distrital de Atención de Emergencias. El concepto técnico de atención de emergencias silviculturales se encuentra en proceso de comunicación al autorizado para conocimiento y fines pertinentes.

Así mismo se realizó visita de verificación en el Parque Público Vecinal Urbanización San Diego ubicado en la dirección CL 165 No. 54 – 30, en el barrio.

Diligencia en la cual se identificaron residuos vegetales correspondientes a individuos de diferentes especies.

Una vez adelantada la consulta de antecedentes, se identificó que, previamente esta Entidad autorizó al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, mediante el Concepto Técnico de Atención de Emergencias Silviculturales No. SS-03853 del 23 de junio de 2026, la tala de seis (6) individuos arbóreos: (1) Acacia baileyana, (1) Callistemon citrinus, (4) Delostoma integrifolia, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025 y el Protocolo Distrital de Atención de Emergencias.

En relación con "SOLO HAN SEMBRADO UNAS PLANTAS", informamos que, en los conceptos técnicos mediante los cuales se autoriza la tala de árboles se establece la correspondiente compensación, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3158 de 2021, "Por la cual se actualizan e

incluyen nuevos factores para el cálculo de la compensación por aprovechamiento forestal de árboles aislados en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D.C. y se adoptan otras determinaciones”.

En el presente caso, dado que la autorización de tala fue otorgada al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, corresponde a dicha entidad adelantar la compensación del arbolado público en el marco de los planes locales de arborización urbana de la ciudad, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 646 de 2025.

Conforme a lo anterior, se dará traslado de la petición al Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (...)"*, por considerarse un asunto de su competencia.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la AK 14 54 38, Atención a Usuarios Teléfono 3778899, o a través de la página de la entidad: <http://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillavirtual/app>.

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexo: Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRÁFICO

 13-oct.-2026 09:50:42 +4.748343.-74.057049 Parque Bogotá	 13-oct.-2026 09:49:59 +4.747998.-74.056907 Parque Bogotá
 13-oct.-2026 09:58:15 +4.746951.-74.054518 Parque Del CAI Bogotá	 13-oct.-2026 09:58:36 +4.746872.-74.054427 Parque Del CAI Bogotá
Foto 3. Vista general residuos vegetales sitio 2	Foto 4. Ubicación de referencia sitio 2